

La moral

La moral proviene de los términos de latín *moralis*, *de mos*, *moris*, costumbre. Este termino no puede ser percibido o apreciado por ninguno de los sentidos sino por el entendimiento, la conciencia, el conocer y el saber que no es campo para otras personas sino que cada uno tiene su misma moral que estará influida por las jurídicas, religiosas...

Otra definición puede ser el conjunto de facultades del espíritu, por contraposición del fisco

En resumen es como el estado de animo de cada persona o de un grupo (como la moral de la religión católica que son como una norma los mandamientos).

La moral al ser una serie de normas que se utiliza en la sociedad, en la religión, en uno mismo que luego se utiliza en leyes, normas religiosas (mandamientos, coran...), este termino se puede utilizar en términos positivos o negativos *inmoral*, *amoral*. Esto se eligen según unos criterios morales dando a la ética. El estudio de la moral se relaciona con el estudio de todo lo que hace el hombre en su completa libertad.

La moral teológica es la norma que basan la revelación divina y que enseña a las personas a como se tienen que comportar y actuar ante la voluntad de Dios, es decir, el estudio del comportamiento de cada persona ante un poder sobrenatural y que esos actos estarán influidos por diversos factores como la tradición, la política, la religión, etc.

El texto a continuación es una conferencia sobre la moral donde he puesto los puntos que más interesan en este trabajo.

Esta conferencia coincide con la pagina web de www.conferenciaepiscopal.es y mi fuente es de la pagina de la diócesis Alfonsiana del Vaticano.

INTRODUCCIÓN DE LA CONFERENCIA

ALGUNOS ASPECTOS BÁSICOS DE LA DOCTRINA MORAL CATÓLICA

- Inserción de la moral en la antropología cristiana
- Carácter integrador de la teología moral católica

EL SERVICIO ECLESIAL DE LA TEOLOGÍA MORAL

- Libertad y responsabilidad del teólogo
- Colaboración entre el Magisterio y la teología en la misión evangelizadora de la Iglesia

EL SERVICIO ECLESIAL DE LA TEOLOGÍA MORAL

- Libertad y responsabilidad del teólogo
- Colaboración entre el Magisterio y la teología en la misión evangelizadora de la Iglesia

Con el fin, pues, de alentar a los teólogos y a cuantos enseñan la moral católica en su arduo y bello trabajo, y de animarles a profundizar en su corresponsabilidad eclesial, presentamos esta breve Nota sobre algunos aspectos básicos de la doctrina moral de la encíclica *Veritatis splendor* y sobre el servicio eclesial que está llamada a prestar la teología moral. La enseñanza de la moral no puede dejar de hacer su aportación a la obra de la nueva evangelización en la que se encuentra hoy empeñada la Iglesia. Los obispos españoles, en las

Instrucciones pastorales ya mencionadas, han mostrado su honda preocupación por la grave crisis de conciencia y vida moral que sufren los cristianos y la sociedad en general. Esta situación constituye una apremiante llamada y un reto histórico para todos los evangelizadores: sacerdotes, catequistas, profesores de religión, padres y madres de familia y, por supuesto, también y muy especialmente para los formadores y profesores de los Seminarios y de las Facultades. Inserción de la moral en la antropología cristiana

Siguiendo la orientación conciliar, la encíclica *Veritatis splendor* invita a los moralistas a inspirar su trabajo fundamentalmente en la Sagrada Escritura, leída en el marco de la Tradición viva de la Iglesia. De ello se derivará la conciencia de que el centro de la revelación divina y, por tanto, de la vida y de la teología cristiana, es la persona de Jesucristo. "Él, que es *imagen de Dios invisible*, es también el hombre perfecto", el nuevo Adán que "manifiesta plenamente el hombre al propio hombre y le descubre la grandeza de su vocación". El hombre cristiano, el sujeto de la moral, se forma en el encuentro con Cristo; sólo gracias a Él puede dar toda su talla humana, hallando el sentido de la vida en una entrega libre y confiada a Dios y los hermanos. De ahí que la moral cristiana y, por tanto, la teología moral, no se reduzca nunca a un mero código de mandatos y prohibiciones procedentes de los imperativos de la sola razón humana. La moral cristiana consiste en algo más radical: en seguir a Jesucristo, adhiriéndose a su persona y compartiendo su vida y su destino. En expresión de San Pablo, que da nombre a la tercera Parte del *Catecismo de la Iglesia Católica*, la moral del cristiano es, en definitiva, su "vida en Cristo".

. Seguir a Jesucristo, como "el camino, la verdad y la vida" del hombre, no es una exigencia que le venga meramente impuesta desde fuera a la libertad humana. La moral cristiana no es, en este sentido, "heterónoma". Al contrario, la pregunta que el hombre lleva dentro de sí por el sentido y la plenitud de la vida, cuya respuesta cabal encontrará en la figura y en los labios del Maestro, ha obtenido una primera y fundamental respuesta de Dios ya desde la creación. Es decir, que todo ser humano, en cuanto criatura de Dios en Cristo, puede, en principio, conocer la ley que ha de seguir para encontrar la vida verdadera y la Vida eterna. La ley moral es, por tanto, "la ley propia del hombre". Lo cual no obsta para que, al mismo tiempo, sea una ley que recibe continuamente de Dios mismo, ya que "aquellos que es el hombre y lo que debe hacer se manifiesta en el momento en el cual Dios se revela a sí mismo. La moral cristiana no es, por eso, cuestión de la razón sola ni de la fe sola; tampoco es competencia de la razón hasta una determinada línea supuestamente divisoria y de la fe a partir de ese imaginario límite; la moral cristiana es siempre, *a la vez*, cuestión de razón y cuestión de fe. El cristiano, cuando cree, ve purificada, fortalecida e iluminada su razón; y cuando ejerce su inteligencia, comprende y vive con lucidez su vida en Cristo. Hay, pues, una moral específicamente cristiana: la que procede, en su globalidad, de esta fecunda e indisoluble conjunción de fe y razón, siendo, con todo, cognoscible y vinculante también para los no cristianos. Y hay también una doctrina cristiana de la ley natural –muy distinta de otras concepciones precristianas o ilustradas de la misma– que pone de relieve el carácter universal de la única vocación divina del hombre, tutelada por la ley de Dios. El cumplimiento de la ley santa de Dios no es en concreto posible para nadie que no haya permitido que el Espíritu de Cristo ilumine su inteligencia y libere su voluntad de la esclavitud en la que nos retiene el pecado. Si no reconocemos que tenemos necesidad de la gracia, corremos el riesgo de alterar gravemente nuestra vida moral cayendo en posturas farisaicas. Al sentirnos incapaces de cumplir la ley de Dios y de seguir la voz de la conciencia, nos diremos que es una ley opresora que no se puede cumplir, tratando así de justificarnos a nosotros mismos. "Semejante actitud corrompe la moralidad de la sociedad entera, enseña a dudar de la objetividad de la ley moral en general y niega el carácter absoluto de las prohibiciones sobre determinados actos humanos, y confunde todos los criterios de valoración". El verdadero sujeto de la moral cristiana es el hombre redimido por Jesucristo. La gracia del Espíritu Santo constituye no sólo la fuente de la nueva vida. Ese mismo Espíritu es también la garantía, basada en la promesa del Señor, de que en la palabra que hoy pronuncia la Iglesia para orientar la vida de los fieles en el mundo resuena la misma voz de Jesucristo, la voz de la verdad sobre el bien y el mal. Apoyado en dicha garantía, Juan Pablo II declara que la doctrina de la *Veritatis splendor* es un desarrollo de la doctrina moral católica en las circunstancias de hoy.

Hay, pues, que decir que la inserción de la teología moral católica en la visión cristiana del hombre, procedente de la revelación de Dios en Jesucristo, exige que la moral sea enseñada teniendo en cuenta:

- Que su fundamento es la vida en Cristo, de la que deriva el cumplimiento de los mandamientos; no deben, por tanto, desvincularse nunca de la persona de Jesucristo y de su Espíritu "los preceptos" o "los valores" morales;
- Que el seguimiento del Señor no es sólo para unos cuantos elegidos, sino una llamada universal para todos los hombres, que tienden desde su mismo ser de criaturas al encuentro completo y explícito con Cristo; por eso, la moral específicamente cristiana ha de ser propuesta, al mismo tiempo, como un camino de alcance universal y válido para todos.
- Que la razón no es ejercida nunca por el cristiano ni por el teólogo como desvinculada de su relación interna con la revelación y la fe; una razón carente de vinculación interna con la fe, está abocada a oscurecerse y a apartarse del camino de la Vida;
- Que las posibilidades concretas del hombre son las del hombre liberado por Cristo; la moral cristiana, por tanto, ha de hablar de la situación de pecado original y de la regeneración bautismal que la supera y posibilita la vida moral;
- Que el ámbito nutricional de la vida moral cristiana es la Iglesia, pues en ella acontece, de modo ordinario, la dispensación de la gracia de Cristo, de quien dan testimonio la Escritura y la Tradición, interpretadas por el Magisterio con la asistencia del Espíritu del amor y la verdad.

El significado moral del cuerpo humano ha de ser visto en este contexto. La libertad humana no puede ignorar que es una libertad encarnada, es decir, que se realiza o se pierde en la unidad inseparable de cuerpo y alma en la que se constituye la persona humana. El cuerpo y sus dinamismos tienen por eso un significado moral; no porque la biología se constituya en un principio de la ética, sino porque la persona no se da sin su dimensión corporal. Es "a la naturaleza propia y originaria del hombre, a la 'naturaleza de la persona humana', que es la persona misma en la unidad de alma y cuerpo", a la que se refiere la ley natural.

Por eso, hablar de la universalidad y permanente validez de la ley moral, en cuanto ley natural, no significa ignorar la dimensión histórica ni la unicidad de los seres humanos, sino remitir a todos los hombres de cualquier época y condición al mismo bien común de todos ellos, ya que todos han sido creados para "la misma vocación y destino divino". Transgredir los preceptos negativos de la ley natural, que salvaguardan la identidad y los bienes intangibles de la persona, *"en ningún caso es compatible con la bondad de la voluntad de la persona que actúa, con su vocación a la vida con Dios y a la comunión con el prójimo"*. Y, a la inversa, en la observancia incondicional de dichos preceptos se halla la base sólida de la convivencia justa en el respeto a la dignidad de la persona y a sus derechos y deberes fundamentales.